



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **012** DE 04 MAR. 2020

Por el cual se otorga un Título Póstumo

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Académico, establece el procedimiento para el otorgamiento de títulos póstumos.

Que mediante comunicación radicada con número 202005220032482 el 26 de febrero de 2020 ante el Consejo Académico, la profesora Lina Rocío Egea Borda de la Facultad de Educación Física, solicitó el otorgamiento de título póstumo a **Brayan Steven Gómez Bermúdez**, quien fuera estudiante de la Licenciatura en Educación Física, quién falleció el 08 de diciembre de 2019.

Que el Consejo Académico mediante sesión ordinaria del 04 de marzo de 2020, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad para este fin, aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Brayan Steven Gómez Bermúdez**.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el otorgamiento del Título de Licenciado en Educación Física a **Brayan Steven Gómez Bermúdez** (q.e.p.d), identificado con cédula de ciudadanía 1.024.562.336 y código 2014220027.

Artículo 2. Autorización. Autorizar a la Subdirección de Admisiones y Registro para que proceda a realizar los trámites de elaboración del diploma de grado póstumo al estudiante fallecido, cuya entrega se realizará en ceremonia de grados, de acuerdo con la programación establecida por la Universidad para este evento.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 MAR. 2020

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano R. SGR
Revisó: Diana Acosta SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR